



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12012

06/05/2020

27039

**AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

La evolución de la crisis sanitaria obliga a adaptar y concretar de manera continua las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en la gestión de la crisis.

En las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se definieron los principios a tener en cuenta a la hora de plantear el levantamiento de las medidas de desconfinamiento.

Entre los citados principios, se indica la necesidad de minimizar los riesgos en lugares con alto potencial de contagio como lugares cerrados y lugares públicos donde se produce una gran concentración de personas. El uso generalizado de mascarillas por parte de la población general para reducir la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 está justificado no solo por su alta transmisibilidad, sino también por la capacidad que han demostrado las mascarillas para bloquear la emisión de gotas infectadas, muy importante cuando no es posible mantener la distancia de seguridad.

Mediante la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se dispone, con carácter general, el uso obligatorio de mascarillas en personas de seis años en adelante en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros, siendo recomendable su uso para la población infantil de entre tres y cinco años.



Por su parte, siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales y de los expertos, se informa que el uso de guantes está aconsejado en momentos determinados, puntuales y no es adecuado su uso de forma generalizada, como es el caso de las mascarillas.

Finalmente, se indica que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247), así como el pasado día 3 de junio de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Senado (número de expediente 711/000319).

Madrid, 8 de junio de 2020

